

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COMITÉ JURÍDICO DE CONTRATOS
EVALUACIÓN JURÍDICA A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 de 2020
Bogotá, D.C. 21 de Agosto de 2020

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEDE BOGOTÁ CALLE 100 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, ACORDE CON LA NORMATIVIDAD NACIONAL VIGENTE Y LAS ESTABLECIDAS POR EL OPERADOR DE RED ENEL – CODENSA, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE.

Oferente: UNION TEMPORAL INPRELCO JABO

REPRESENTANTE LEGAL: EDUARDO TRUJILLO NAVARRO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
1	<p>1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debidamente diligenciada (Anexo N° 1). La carta de presentación debe estar firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el apoderado constituido para el efecto según el caso. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como existencia, capacidad, representación legal, no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, conocimiento y respeto de la normatividad sobre propiedad intelectual o derecho de uso de patentes o marcas y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento a lo manifestado.</p>	Sin foliar	Adjunta carta de presentación firmada por el representante legal.	SI
2	<p>2. PROPUESTAS PRESENTADAS POR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe diligenciar y presentar el ANEXOS N° 6 o 7 según el caso, en virtud del cual expresan su voluntad de presentar la propuesta en Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>En este documento debe constar que la persona que aparece como firmante de la propuesta, representa válidamente a todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Para tal efecto, debe acreditarse la facultad del representante, mediante el otorgamiento de poder. El poder debe estar firmado por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.</p>	Sin foliar	Adjunta anexo 3 , de conformación de la Unión Temporal, con los respectivos poderes al representante. NO CUMPLE. No designa suplente del representante ni el representante ni su suplente firman como tales el Anexo 3. SUBSANA REQUISITO.	SI
3	<p>3. AUTORIZACION DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar la propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la misma y suscribir el contrato en el evento que sea adjudicado</p>		No Aplica	N/A
4	<p>4. PODER: Cuando el proponente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo en el evento que le sea adjudicado</p>	Sin foliar	N/A	N/A

5	<p>5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO DE MATRICULA MERCANTIL: El proponente (persona Jurídica) dentro de la presente Invitación, debe estar constituido legalmente, para lo cual debe allegar copia del certificado de existencia y representación legal Copia, expedido por la respectiva Camara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente Invitación, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y su duración, que no debe ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>El proponente debe acreditar con este documento, que es una compañía con más de diez (10) años de constituida. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, el integrante y/o miembro que cuente con la mayor participación deberá acreditar este requisito.</p> <p>Si el oferente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto de la presente invitación. Este certificado</p>	Sin foliar	Adjunta copia de los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá así: INGENIERIA Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S., del 22-07-20, vigencia indefinida. JABO CIA S.A.S., del 10-07-20 vigencia indefinida	SI
6	<p>6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES-RUP:Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la presente invitación pública.</p> <p>Tanto en el evento de presentación de la propuesta individual como en el caso de consorcios o uniones temporales, el oferente y cada uno de los integrantes del proponente plural deben cumplir con la presentación de este documento.</p> <p>En este documento se constatará la existencia de inhabilidades y sanciones que generen inhabilidad</p>	Sin foliar	Adjunta copia de los certificados expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá así:: INGENIERIA Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S., renovado 04-06-04. JABO CIA S.A.S., renovado 23-06-20	SI
7	<p>7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Fotocopia del documento de identidad de la persona natural, representante legal y/o apoderado de la persona jurídica.</p>	Sin foliar	Adjunta fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 79,433,699 de TRUJILLO NAVARRO EUARDO.	SI

8	<p>8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:El proponente debe garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente invitación, la consiguiente suscripción del contrato en caso de que éste sea adjudicado y la constitución de la garantía de cumplimiento del mismo, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad, por un periodo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, esta podrá ser prorrogada a solicitud de la Universidad y deberá constituirse a favor de la Universidad Militar Nueva Granada. Podrá consistir en garantía bancaria o en póliza de compañía de seguros debidamente constituida y autorizada para funcionar en Colombia por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto del grupo o los grupos que presente, según el caso. El proponente acepta que la Universidad Militar Nueva Granada le solicite ampliar la vigencia de la póliza hasta por la mitad de la vigencia inicial.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza deberá ser tomada a nombre de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal y no a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal.</p> <p>Nota 1: EL OFERENTE, debe adjuntar la póliza de seriedad y la constancia de pago de la prima, en el</p>	Sin foliar	Adjunta póliza No.14-44-101154498 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., cuyo tomador la UT proponente y beneficiario la UMNG, por valor asegurado de \$ 465,939,841,40 Vigente hasta 30-10-2020. NO CUMPLE. En la poliza figura como tomador la Uniin Temporal, y no los integrantes de la UT, como exige el pliego de condiciones. SUBSANA REQUISITO	SI
9	<p>9. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES. Acreditar, de conformidad con lo establecido en la Ley vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, cuando se trate de persona jurídica, el pago de los aportes a sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la persona jurídica, que en ningún caso será inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta.</p> <p>Cuando se trate de persona natural, se deberá acreditar la afiliación a seguridad social, el pago de los aportes del periodo correspondiente, adjuntando los comprobantes o certificación de Contador Público; si tiene personal a cargo, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados.</p> <p>Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deberá anexar copia del certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central</p>	Sin foliar	Adjunta copia de los certificados expedidos por el revisor fiscal de INGENIERIA Y PROYECTOS DE COLOMBIA S.A.S., y por el representante legal de JABO CIA S.A.S. NO CUMPLE. No aporta copia de documentos del revisor fiscal de IMPRELCO. SUBSANA REQUISITO	SI
10	<p>10. VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.</p> <p>La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s), en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación, como inhabilitado para contratar.</p>	Sin foliar	Los integrantes de la U.T. aportan las respectivas certificaciones expedidas por la , CGR y POLINAL, en las que no figuran sanciones o inhabilidades	SI

11	<p>11. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmado por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el Anexo N° 4 del presente pliego de condiciones.</p>	Sin foliar	Aportan copia del ANEXO 4 , debidamente diligenciado.	SI
12	<p>12. CONSULTA EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL CÁMARAS DE COMERCIO RUES. La Universidad Militar Nueva Granada realizará la consulta de inhabilidades, sanciones que generen inhabilidad, impedimentos y prohibiciones de los proponentes participantes en la presente invitación pública, en el Registro Único Empresarial y Social Cámaras de Comercio RUES, hasta antes del momento de la adjudicación. En caso que el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentren inhabilitados se rechazará la propuesta.</p>	Sin foliar	Consultado RUES, los integrantes de la U.T., no registran sanciones o inhabilidades	SI

CONCLUSIÓN: SI CUMPLE

Comité Jurídico,

ORIGINAL FIRMADO

Dra. ROSA ELENA SILVA MENGUA

P.E. DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

ORIGINAL FIRMADO

Dra. ADELINA FLORIAN AREVALO

Docente Facultad de Derecho

ORIGINAL FIRMADO

Dr. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN

Docente Facultad de Derecho